

VISTO: El Expte. Administrativo N° E-2074-2015 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ VENTA DIRECTA (ART. 8 LEY 4420) DE ELEMENTOS SECUESTRADOS- MOTOS Y BICICLETAS AÑO 2008- Y DECOMISADOS Y DE BIENES EN DESUSO Y DADOS DE BAJA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES”

Y CONSIDERANDO:

I- Que por Resolución de Presidencia N° 341 de fecha 29 de Mayo de 2015, se dispuso la VENTA DIRECTA – con carácter público y por lotes- de los bienes secuestrados y/o decomisados de los tribunales de la Provincia; como así también elementos en desuso dados de baja de las distintas dependencias judiciales, que ya no se encontraban en condiciones de ser utilizados y de bienes informáticos, teniendo como objeto recuperar espacios y descomprimir las instalaciones y galpones destinados a la guarda de bienes en el Depósito de Elementos Secuestrados; de Suministro y Bienes Patrimoniales de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Informática.

Que, se fijó como fecha para la Venta Directa el día 13 de Junio del Corrientes año a la hora 9, en el predio de ONABE, con carácter público, por lotes y a la mejor oferta.

Que, en dicho evento, se vendieron bicicletas y motos secuestradas del año 2008 en el estado y situación dominial en que se encontraban, con el objeto del desguace del bien y/o circulación en el caso de que se encontraban, con el objeto del desguace del bien y/o circulación en el caso de que se regularice su situación dominial ante el Registro; Objetos decomisados; bienes dados de baja de diferentes dependencia judiciales y bienes informáticos en desuso.

II- Que; a Fs. 5/11 se adjuntan impresiones de las publicaciones realizadas en los distintos digitales, donde consta la difusión del acto de VENTA DIRECTA.

Que, a Fs. 13/36 se halla agregada la Nómina con el detalle de los Bienes que conformaron los 20 Lotes pertenecientes al Deposito de Elementos Secuestrados, donde se detallan las características e individualización de cada uno de ellos.

Que, a fs. 37/75, se halla adjunta la Nómina del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales de la Dirección General de Administración, donde se detallan e individualizan con número de inventario respectivo los bienes que formaron un total de 25 lotes.

Que, a Fs. 76/80, se encuentra agregada la Nómina con la individualización de los elementos que componen los 6 Lotes de la Dirección Informática.

III- Que, a fs. 81/82, obra agregada el Acta de Certificación del acto de Venta Directa, emitida por la Secretaría Administrativa donde se da cuenta del procedimiento seguido y se certifica la adjudicación de cada uno de los lotes, individualizándose a las personas adjudicadas; los montos correspondientes a la mejor oferta y la suma total recaudada, el importe abonado y el saldo adeudado.

IV- Que, a Fs. 83/91 se acompaña la correspondiente rendición de cuenta realizada por el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, dando cuenta de que la suma total recaudada por el acto de Venta Directa fue de \$ 55.340,00 (pesos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta) conforme surgen de los siguientes comprobantes: Boleta de Depósito de Cheque N° 23251694, por la suma de \$ 5.880,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta) – ver fs. 84 y Comprobante de pago N° 019089514022712, por la suma de \$ 49.460,00 (pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta) correspondiente a los elementos secuestrados, bienes del Dpto. de Suministros y bienes informáticos- ver Fs. 91; monto que pasará a integrar la FUENTE 14- Recurso del Tesoro con Afectación Especifica- como recurso propios del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 4420.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) APROBAR todo lo actuado en la VENTA DIRECTA dispuesta en la Resolución N° 341/15 del Superior Tribunal de Justicia.

2°) DAR de baja del Registro de Elementos Secuestrados las motos y bicicletas del año 2008 cuyo detalle figura en la Nómina de Fs. 13/36; los bienes de l Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales, Individualizados en la Nómina de fs. 76/80.

3°) TENER PRESENTE la rendición de cuentas efectuada por la Dirección General de Administración a través del Departamento de Tesorería de fs. 83/91.

4°) TENER PRESENTE la suma total de \$ 55.340,00 (pesos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta) recaudada en el acto de VENTA DIRECTA dispuesta por Resolución N° 341/15 y que pasará integrar la FUENTE 14- Recurso del Tesoro con Afectación Específica- como recursos propios del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4420.

5°) Insértese, notifíquese, comuníquese a los Organismos que correspondan y oportunamente archívese. FIRMADO: PRESIDENTE: DR GUILLERMO HORACIO SEMHAN; MINISTRO, DR., EDUARDO GILBERTO PANSERI; MINISTRO, DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ; MINISTRO. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, MINISTRO. ANTE MI DR. GUILLERMO CASARO LODOLI. SECRETARIO ADMINISTRATIVO